

**INFORMACION AMPLIATORIA AL III INFORME NACIONAL DE  
CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA  
PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD (CIADDIS) Y DEL PROGRAMA DE ACCION  
PARA EL DECENIO DE LAS AMERICAS POR LOS DERECHOS  
Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
(PAD)**

**PAÍS: REPUBLICA DOMINICANA**



**Organization of  
American States**

## Información ampliatoria por parte de República Dominicana

Se agradece la valiosa información proporcionada por República Dominicana; sin embargo, se estima conveniente que amplíe su informe en los siguientes aspectos:

1. En el módulo 1, se advierte la población total por tramo de edad, debiendo precisar que este indicador no responde en su totalidad, falta información referida a la distribución por tramo etario de personas con discapacidad.

En la descripción del indicador para la población sin discapacidad, no se toma en cuenta la recomendación realizada por el Comité "(...) seguir los estándares internacionales para definir los tramos de edad. Según UNICEF y otras instancias de ONU, los tramos de edad se definen de la siguiente manera: Infancia: 0-4; niñez: 5-12; adolescencia: 13-18; juventud: 19-24; adultez o madurez: 25-64; Adulto Mayor: 65 y más".

Se sugiere presentar la información teniendo como referencia las recomendaciones mencionadas.

### *Población general según grupos etarios.*

<i>Grupo etario</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>0-4</i>	<i>980,169</i>	<i>9.63</i>
<i>5-12</i>	<i>1,553,853</i>	<i>15.27</i>
<i>13-18</i>	<i>1,243,220</i>	<i>12.22</i>
<i>19-24</i>	<i>1,178,672</i>	<i>11.58</i>
<i>25-64</i>	<i>4,526,532</i>	<i>44.48</i>
<i>65 y más</i>	<i>691,401</i>	<i>35.85</i>

*Fuente: Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, ENHOGAR 2013.*

### *Población con discapacidad según grupos etarios.*

<i>Grupo etario</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>0-4</i>	<i>9,639</i>	<i>1.36</i>
<i>5-12</i>	<i>33,851</i>	<i>4.78</i>
<i>13-18</i>	<i>33,456</i>	<i>4.72</i>
<i>19-24</i>	<i>36,441</i>	<i>5.14</i>
<i>25-64</i>	<i>341,145</i>	<i>48.14</i>
<i>65 y más</i>	<i>254,065</i>	<i>35.85</i>

*Fuente: Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, ENHOGAR 2013.*

*·Población total distribuida por etnia:* no queda claro porqué la medición de este indicador no aplica a la República Dominicana. La ausencia de esta información se repite en la totalidad del informe.

No se dispone de este indicador porque las fuentes de datos del país no incluyen la variable referida a Etnia.

*·Número total de hogares en el país:* se sugiere la ampliación de información referida a los hogares de personas con discapacidad.

*Este indicador no ha sido calculado para el país.*

*·Expectativa/esperanza de vida al nacer:* se sugiere que el Estado Parte amplíe la información referida a la esperanza de vida de las personas con discapacidad.

Este indicador no está disponible para la población con discapacidad.

*·Tasa de pobreza:* se recomienda ampliar la información referida a las personas con discapacidad. Para la población en general ampliar la información en relación a la distribución por género y tipo de discapacidad.

*·Población viviendo en pobreza extrema (u otra condición como situación de calle, abandono):* se repite la sugerencia anterior para la medición de este indicador.

El país no cuenta con la tasa de pobreza o la población en extrema pobreza referida a la población con discapacidad, por lo tanto no es posible dar respuesta a estos requerimientos.

*·Presupuesto público de la Nación destinado a la discapacidad:* se sugiere mayor descripción de la distribución del presupuesto en las acciones vinculadas a la discapacidad.

2. Considerar data de la población indígena con discapacidad del país, toda vez que es una variable importante, la misma que pudiera aportar una data importante de este segmento de la población que se ve envuelto en una doble discriminación.  
República Dominicana no cuenta con población indígena.

3. Dentro de la tasa de pobreza y pobreza extrema no se ha considerado a la población con discapacidad, lo que es importante para implementar políticas públicas para la mitigación de la pobreza de este sector de la población. No obstante ello, se ha considerado la pobreza de la población en general, sin tomar en cuenta los distintos grupos vulnerables.

Como es evidente, en República Dominicana persisten limitaciones con respecto a la disponibilidad de información estadística actualizada y suficiente que dé cuenta de la situación socioeconómica y demográfica de la población con discapacidad. Conscientes de esta situación y de la relevancia de las estadísticas para toma de decisiones, diseño y evaluación de políticas públicas, el CONADIS se ha acercado a las principales instituciones productoras de estadísticas a fin de demandar que se incluya la variable discapacidad en las fuentes distintas de datos.

4. Informar si cuenta con una partida presupuestaria para atender la discapacidad, a efecto de garantizar el desarrollo de los programas destinados a dicha población.

El presupuesto público nacional destinado a programas específicos para la población con discapacidad en los últimos 5 años ha tenido un incremento de un 346%, alcanzando un monto total de RD\$3,229,665,282.00, distribuido anualmente de la siguiente manera:

<b>Año</b>	<b>Monto</b>	<b>Incremento</b>	<b>Programa</b>
2016	\$249,642,852.00		Inclusión personas con discapacidad Asignación para proyectos en temas de discapacidad desde Sociedad Civil
2017	\$454,747,078.00	<b>82.16%</b>	-Inclusión personas con discapacidad -Asignación para proyectos en temas de discapacidad desde Sociedad Civil -Construcción de Centro de Atención Integral para la persona con Discapacidad de San Pedro de Macorís y Santo Domingo Este -Atención Integral A Personas con Discapacidad y Grupos en Condiciones de vulnerabilidad en el trabajo
2018	\$574,666,086.00	<b>26.37%</b>	-Inclusión personas con discapacidad -Asignación para proyectos en temas de discapacidad desde Sociedad Civil -Construcción de Centro de Atención Integral para la persona con Discapacidad de San Pedro de Macorís y Santo Domingo Este -Atención Integral A Personas con Discapacidad y Grupos en Condiciones de vulnerabilidad en el trabajo
2019	\$837,801,882.00	<b>45.79%</b>	-Inclusión personas con discapacidad -Asignación para proyectos en temas de discapacidad desde Sociedad Civil -Calidad de vida e inclusión social de niños con discapacidad intelectual -Construcción de CAID Santo Domingo Este y 2da Etapa Centro de Atención Integral A Niños con discapacidad - Para incrementar la afiliación de personas en el régimen subsidiado, con especial

			atención a aquellas con discapacidad y niños menores de edad -Atención Integral a Personas con Discapacidad y Grupos en Condiciones de vulnerabilidad en el trabajo
2020	\$1,112,807,384.00	<b>32.82%</b>	-Inclusión personas con discapacidad -Asignación para proyectos en temas de discapacidad desde Sociedad Civil -Inclusión educativa de Niños y Niñas con Condición de Discapacidad O Señales de Alertas -Construcción de Centro de Atención Integral para la persona con Discapacidad de Santo Domingo Oeste -Atención Integral A Personas con Discapacidad y Grupos en Condiciones de vulnerabilidad en el trabajo
<b>Total</b>	<b>\$3,229,665,282.00</b>		
<b>Incremento 2016-2020</b>		<b>345.76%</b>	

#### **Financiamiento Diversidad de Organizaciones que Representen a las personas con Discapacidad**

Como parte de las políticas establecidas por el Estado Dominicano, año tras año las organizaciones de Sociedad Civil son incentivadas a presentar y desarrollar iniciativas o proyectos en donde deberán establecer medidas y/o instrumentos que permitan el alcance de las acciones en pro de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad cada vez más palpables. En este sentido, el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) con el apoyo del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) tiene como objetivo impulsar la participación de las ASFL de y para Personas con Discapacidad adscritas, a través de la asignación anual de fondos para estos fines. Esto, luego de analizar las propuestas recibidas desde cada institución que cumpla con requisitos previamente establecidos. 32. Para el año 2018, se aprobó un presupuesto

total anual de RD\$43,692,600.00 de pesos dominicanos, para las acciones de las entidades de la población con discapacidad, de los cuales, transferidos a 44 Asociaciones Sin Fines de Lucro adscritas a CONADIS. 33. Para el año 2019, fue aprobado un presupuesto total anual de RD\$60,658,600.00 de pesos dominicanos transferidos a 55 Asociaciones Sin Fines de Lucro adscritas. 34. Para este año 2020, se aprobó un presupuesto total anual de RD\$67,117,200.00 de pesos dominicanos transferibles a 56 Asociaciones Sin Fines de Lucro.

5. Informar acerca del fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil para la contribución en políticas públicas en todo el territorio nacional.

#### **Fortalecimiento Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL)**

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), en su visión de lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad dominicana y consolidar el rol de rectoría de políticas públicas en materia de discapacidad, ha permanecido en el desarrollo de los compromisos e iniciativas para mejorar su rol como órgano rector frente a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) que desarrollan acciones para la población con discapacidad.

Una de esas iniciativas es la Habilitación Sectorial. Este es un procedimiento que desarrolla la secretaría de Estado u otro organismo estatal del sector correspondiente, en este caso CONADIS, que asegura que los servicios ofrecidos por las asociaciones sin fines de lucro cumplan con condiciones mínimas y particulares en cuanto a sus recursos físicos, humanos, estructurales y de funcionamiento para asegurar y garantizar a la población la prestación de servicios seguros y de calidad. El procedimiento concluye con la obtención de una licencia o permiso de habilitación.

Las ASFL que deseen una Licencia de Habilitación deberán alinear sus planes y proyectos con Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Estrategia Nacional de Desarrollo, los ODS y Plan Estratégico de CONADIS vigente.

La Licencia de Habilitación es necesario para optar por fondos públicos del presupuesto nacional, a través de contratos de servicios, convenios de gestión, apoyo a programas y proyectos y tiene validez por 3 años.

#### **Habilitación**

a) Habilitación definitiva a ASFL. Se culmina el proceso de habilitación iniciado durante el 2018 por las 62 ASFL habilitadas de manera provisional, de las cuales, 56 cumplieron con todos los requerimientos solicitados durante sus respectivas postulaciones y posterior período de retroalimentación o subsanación de observaciones.

b) Habilitación provisional de ASFL 2019. Se ha culminado el proceso de pre-habilitación de 10 nuevas Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), lo cual representa un aumento en un 20% frente a las 56 habilitadas durante el 2018. Su aceptación o rechazo se realizó en base a que su dossier de documentos estuviera completo y actualizado.

Habilitación provisional de ASFL 2020.

Culminado el proceso de pre-habilitación, 10 nuevas Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) quedaron calificadas provisionalmente y se encuentran en proceso de verificación final.

#### **Capacitaciones a las ASFL**

Desarrollo del programa para la consolidación de las aptitudes en manejo administrativo, financiero, estratégico e institucional de las ASFL aplicado. En cumplimiento con una de las razones de ser centrales de la unidad de fortalecimiento

institucional y, respondiendo a las necesidades de las ASFL como parte de la sociedad civil y en virtud de la necesidad de lograr fortalecerla, se apertura este proceso los siguientes cursos:

#### **Desarrollo Organizacional**

El mismo cuenta con las siguientes generalidades:

Finalidad otorgar guías claras en la previsión y puesta en marcha del buen manejo estratégico en pro del crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Capacitación de tres (3) días con experto en la temática.

Cuentan con un asistencia promedio anual de 70 representantes, colaboradores y directivos de Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) adscritas a CONADIS.

#### **Desarrollo de Personal**

Colocar en contexto la forma en la que el capital humano de toda organización debe gerenciarse bajo técnicas modernas en la materia.

➤ El eje del colaborador y su apoyo incondicional.

➤ Reforzar la idea de que las recompensas no solamente son monetaria sino que pueden ofrecerse de otro tipo, además de que sirven de refuerzo para llevar al trabajador a la metáfora deseada de “amor incondicional”.

➤ Asistencia promedio de 40 representantes, colaboradores y directivos de 32 Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) adscritas a CONADIS.

➤ Capacitación de tres (3) días a cargo de experta en la materia de recursos humanos.

#### **Redacción de Informes Técnicos**

Impartido con la finalidad de dar a conocer la importancia de la redacción y el uso adecuado de la ortografía en los documentos presentados por las ASFL. Este curso cuenta con la asistencia promedio anual de 54 representantes, colaboradores y directivos de 43 Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) adscritas a CONADIS, total de los cuales 80% mujeres y 20% hombres.

Importancia y uso de las estadísticas oficiales sobre discapacidad

Tiene por finalidad fortalecer las capacidades de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) en la demanda y uso de estadísticas sobre discapacidad. Este tiene asistencia de 48 representantes, colaboradores y directivos de 39 Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) adscritas a CONADIS, de los cuales 80% son mujeres y 20% hombres.

#### **Entrega de Presupuesto 2019 a las ASFL's**

a) Evaluación de solicitudes de fondos para la ejecución de proyectos con cargo al presupuesto del estado 2020. Se evaluaron más de 50 solicitudes de subvención haciendo uso por primera vez del Sistema de Gestión de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (SIGASFL).

b) Entrega de Presupuesto Nacional 2019 a las ASFL. Desde el mes de marzo, se han realizado las transferencias de fondos asignados a las distintas Asociaciones Sin Fines de Lucro para la ejecución de sus iniciativas aprobadas por ante el Centro Nacional de Fomento y Promoción

Para 2019 se recibió la aprobación de un presupuesto total anual de RD\$60,658,600.00 para las acciones de las entidades que laboran por y para las personas con discapacidad, de los cuales, al 31 de Diciembre se han transferido un total de RD\$ 60,418,600.09 solamente a 55 de las 56 ASFL adscritas a CONADIS dentro de su presupuesto para la

Sociedad Civil, debido a una situación de irregularidad que presenta una de las asociaciones.

6. En el módulo de educación, se definen dos metas, la primera con dos indicadores asociados y la segunda con un indicador.

***Meta 2: Las personas con discapacidad están incluidas en todos los niveles del sistema común de educación con los apoyos y ajustes razonables que necesiten.***

- *Indicador 2.1: Accesibilidad en los establecimientos de educación públicos y privados del sistema regular escolar en los diferentes niveles educativos.*

La pertinencia del indicador 2.1 es baja, dado que si bien se brinda la información proporcionada para la mayoría de los descriptores solicitados, el cálculo realizado no reflejaría la accesibilidad arquitectónica de los centros educativos. Se realiza el cálculo en relación a los centros educativos inaugurados de tanda extendida. Se sugiere detallar a qué refiere esta modalidad en referencia a la accesibilidad arquitectónica.

El Ministerio de Educación no levanta esta información, no existe un mecanismo de levantamiento de información sobre la accesibilidad de los centros educativos. Las nuevas construcciones del sector educativo público están incluyendo normas de accesibilidad física pero los centros educativos construidos hace años no la tienen, y no se levanta la información del sector privado.

Los datos proporcionados refieren a la actualización de los proyectos de educación especial y en este caso la meta apunta a la inclusión de personas con discapacidad en todos los niveles del sistema común de educación.

Las estrategias de inclusión educativa en el sistema educativo preuniversitario se han decidido llevar desde la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación. El CONADIS se encuentra justamente solicitando que se trabaje de manera transversal junto con las demás direcciones del Ministerio de Educación.

Falta incluir información referida a etnia.

Como se informó anteriormente, el país no releva información referida a etnia por lo tanto no es posible responder a esto por el momento.

7. En el módulo de Salud, se definen dos metas, la primera con dos indicadores asociados y la segunda con tres.

Meta 1: Las personas con discapacidad acceden a los servicios de salud en el sistema en igualdad de condiciones que el resto de la población.

·Indicador 1.1: Accesibilidad de los establecimientos de salud

En ninguno de los descriptores definidos para el primer indicador se cuenta con la información solicitada. Se sugiere incorporar la información, en caso de disponer de la misma para visualizar el acceso de las personas con discapacidad a los centros de salud, en igualdad de condiciones.



En los proyectos de rehabilitación de edificaciones existentes y los que están en construcción de nuevos proyectos se han tomado en cuenta las condiciones de accesibilidad universal.

En el 2015, el Ministerio de Salud creó guías de diseño y construcción de hospitales, donde el CONADIS estuvo verificando que se haya tomado en cuenta las condiciones de accesibilidad. Dicho manual ha sido utilizado en la construcción y rehabilitación de centros de salud.

Las referidas guías son:

- Guía de acabados arquitectónicos para establecimientos de salud.
- Guía de diseño arquitectónico para establecimientos de salud.
- Guía para el diseño y la construcción estructural y no estructural de establecimientos de salud.

Por otro lado, informar acerca de la accesibilidad en los establecimientos de salud, concientización sobre salud sexual y reproductiva, políticas públicas y medidas que promuevan, incentiven y garanticen las condiciones de participación ciudadana de las personas con discapacidad, debido a que no se ha consignado información al respecto.

El ministerio de Salud Pública ha establecido lineamientos específicos respecto al consentimiento informado en los servicios de salud sexual y reproductiva que se ofrecen desde el sector sanitario. Entre estas medidas se encuentran la creación de:

Guía de consejería en salud sexual y salud reproductiva. El objetivo de esta guía es dotar al personal que brinda servicios de salud sexual y salud reproductiva de una herramienta para la consejería de los/as usuarios/as a fin de contribuir a que las personas ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos a través de dichos servicios de manera accesible y con calidad.

Protocolo de anticoncepción: Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

Guía para la evaluación de la adherencia a los protocolos de atención obstétrica y neonatal de la República Dominicana: establece «Ampliar el acceso y la cobertura efectiva en salud reproductiva, materna y neonatal enfocada en mejoramiento de la calidad y en las principales causas de morbilidad y mortalidad materna y neonatal». Estos son, Maternos: Control prenatal, Atención del parto, Atención de complicaciones obstétricas (hipertensión del embarazo, hemorragia posparto, aborto, embarazo ectópico, desprendimiento prematuro de placenta). Neonatales: Síndrome de dificultad respiratoria y Sepsis neonatal.

**Plan Estratégico Equidad de Género de Republica Dominicana**

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2019-2030 contempla a las mujeres y niñas con discapacidad como un eje transversal. Este contó con la participación de las organizaciones que agrupan a mujeres con discapacidad, tales como el Círculo de Mujeres con Discapacidad. <https://mujer.gob.do/index.php/noticias/item/507-mmujer-presenta-planeg-iii-con-el-fin-de-lograr-la-equidad-de-genero>.

El PLANEG III, Plan Estratégico Equidad de Género de República Dominicana cuenta con un enfoque de interseccionalidad u multiculturalidad que abraza la diversidad y la implementación de un desarrollo inclusivo de todas las mujeres incluidas las mujeres con discapacidad.

Este Plan cuenta con la sistematización de indicadores que en cuanto a las mujeres con discapacidad considera los siguiente:

2.3.4 Proporción de mujeres con discapacidad en edad fértil (15-49 años) que reciben servicios preventivos y de atención en salud sexual y salud reproductiva, acorde a sus necesidades.

Se ha presentado el indicador referente a mecanismos o acciones implementadas para garantizar el consentimiento autónomo, previo e informado de las personas con discapacidad. Al respecto, se ha contemplado que no se administra ningún tratamiento a una persona que padece de trastorno mental, sin su consentimiento informado, salvo los artículos 54, 55, 56 y 60 de la Ley de Salud Mental, no estableciendo cuales son dichas salvedades, por lo que se recomienda considerarlas en el informe.

**N/D**

8. En relación al trabajo y empleo, en lo que respecta al lineamiento de tasa de ocupación de la población con discapacidad, no se ha consignado información relativa a la etnia, promedio de ingreso, ni tasa de ocupado y de sub empleados.
  - Como se informó anteriormente, el país no releva información referida a etnia por lo tanto no es posible responder a esto por el momento.
  - No se cuenta en el país con información sobre el promedio de ingreso de las personas con discapacidad.
  - Con respecto a la tasa de ocupación, esta fue remitida en el informe.
  - No se dispone de información sobre el sub empleo.

De igual manera en el indicador de tasa de desempleo de la población con discapacidad, no se ha consignado información relativa al descriptor de etnia, promedio de ingreso, ni descriptor de área geográfica.

9. En el módulo de accesibilidad se ha consignado:

·Indicador Accesibilidad 2.1: Accesibilidad en la infraestructura y en las unidades móviles de transporte de las diversas modalidades.

Se sugiere realizar el cálculo establecido para estimar el porcentaje de transporte accesible.

Descriptor	Total	Accesible	% accesible	Descripción
Estaciones del metro: Metro de Santo Domingo	Línea 1: 16 estaciones Línea 2: 18 estaciones	Línea 1: 16 estaciones Línea 2: 18 estaciones	Línea 1: 100% Línea 2: 100%	En algunos de los casos las estaciones pueden presentar algún inconveniente para el acceso desde la calle hasta la acera o desde la acera hasta la entrada de la estación.
Flotas de autobuses	200 unidades	80 unidades	40%	
Teleféricos	Santo Domingo: 4 estaciones Puerto Plata: 2 estaciones	Santo Domingo: 4 estaciones Puerto Plata: No	Santo Domingo: 100% Puerto Plata: 0%	El teleférico de Santo Domingo fue pensado desde sus inicios para cumplir con las normas nacionales de accesibilidad. En el caso de Puerto Plata es un teleférico que actualmente se usa con fines turísticos y no presenta accesibilidad salvo que algunas ramas en la base superior.

“Estos sistemas de señalización son esenciales para advertir a personas invidentes o con poca visibilidad de los principales riesgos para acceder al transporte público del Metro y Teleférico de Santo Domingo”.

Se sugiere ajustar la terminología invidente o con poca visibilidad a las expresiones contenidas en la Convención: persona con discapacidad visual / persona ciega / persona con baja visión. La misma aplica a la sustitución de la terminología discapacidad motriz en lugar de capacidad reducida.

### Corrección de redacción en el original del Tercer Informe de Cumplimiento del CIADDIS

#### Caminos Podotáctiles

Estos sistemas de señalización son esenciales para advertir a personas con discapacidad visual de los principales riesgos para acceder al transporte público del Metro y Teleférico de Santo Domingo. Fueron contemplados, desde el proceso de diseño y planificación arquitectónica, la inclusión de baldosas o caminos podotáctiles como compromiso de garantizar la inclusión y de acceso a la red de transporte de personas ciegas o con baja visión.

·Indicador Accesibilidad 2.2: Buenas prácticas en zona rural y urbana relacionadas a capacitación para la prestación del servicio de transporte accesible a nivel nacional, regional y local.

Se sugiere suministrar información referida a prácticas accesibles en el transporte rural.

N/D

#### 10. En el módulo “Participación Ciudadana, Política y Social”

·Indicador Participación 3.1: Políticas públicas y medidas que promuevan, incentiven y garanticen las condiciones de participación ciudadana de las personas con discapacidad.

Se recomienda proporcionar información para este indicador que resulta imprescindible para visualizar la armonización entre las políticas públicas y la participación ciudadana del colectivo con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.

#### **Agenda Municipal de Desarrollo Inclusivo**

RD se divide políticamente en 29 provincias y un distrito nacional. Cada provincia está dividida en municipios, de los cuales existen 117 en el país, cada uno de ellos divididos en unidades territoriales más pequeñas, como distritos municipales, secciones rurales y parajes.

La “Agenda Municipal de Desarrollo Inclusivo (AMDI)”, es la herramienta de planificación para la inclusión plena de las personas con discapacidad en los municipios y comunidades. La misma contiene líneas guía y propuestas de iniciativas locales de corto y mediano plazo que contribuyen a la inclusión social de la población con discapacidad, así como el acompañamiento y aportes que el CONADIS puede ofrecer para su implementación. La misma se fundamenta en la articulación entre autoridades locales y centrales, líderes comunitarios con y sin discapacidad de cara a promover la participación de las personas con discapacidad y sus familias en sus comunidades.

La Agenda Municipal de Desarrollo Inclusivo, en los municipios donde se ha implementado, está impactando de manera positiva en temas de Salud, Educación, Trabajo, Legislación, Justicia, Accesibilidad Universal, Deporte, Cultura, Recreación, Protección Social, Formación, Sensibilización, Participación y Ciudadanía

La estrategia para la implementación de la Agenda Municipal de Desarrollo Inclusivo consta de tres componentes fundamentales. El primero es la transversalización del enfoque de inclusión de las personas con discapacidad en la gestión municipal, el segundo es la articulación con otros actores que pueden sumar fuerzas a las iniciativas que se están desarrollando. Todo esto en un marco de formación y sensibilización de los municipios y del personal municipal. Para que el proceso de transversalización del enfoque de derechos de las personas con discapacidad esté completo, deben tomarse en cuenta la inclusión de personas con discapacidad en los espacios de participación municipales y que los planes e instrumentos, que acompañan la gestión municipal, contemplen acciones diseñadas a partir de las necesidades y características de los municipios, incluyendo aquellos que tienen alguna discapacidad.

Esta agenda ha sido adoptada por 20 gobiernos locales lo que ha resultado en la creación de mesas y comités locales para su implementación

#### **División de Fortalecimiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro**

El CONADIS cuenta con la División de Fortalecimiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro, la cual maneja un programa diseñado con objetivos claros bajo el enfoque de brindar asistencia técnica y acompañamiento a organizaciones de sociedad civil del área de Discapacidad, dentro de la cual se ha estado ejecutando lo que se ha denominado “Programa para la consolidación de las aptitudes en manejo administrativo, financiero, estratégico e institucional de las ASFL aplicado”.

Este departamento también realiza la Habilitación de las ASFL de y para personas con Discapacidad para participación en Directorio Nacional de CONADIS de acuerdo con el Capítulo IV del Reglamento 363-16 y para su participación en el presupuesto del estado para la implementación de proyectos y programas para el beneficio de las personas con discapacidad en las distintas comunidades.

ARTÍCULO 80. De la habilitación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), de Servicio y Representación de Personas con Discapacidad. La Dirección Ejecutiva del CONADIS es la encargada de efectuar la habilitación de las ASFL de servicio y representación de las personas con discapacidad, de acuerdo con las disposiciones especiales sobre la materia, establecidas en los artículos 35 y siguientes de la Ley No.122-05, y los artículos 137 y siguientes de su Reglamento de Aplicación No.40-08. Asimismo, el CONADIS convocará y organizará, conjuntamente con la ASFL de que se trate, la asamblea en la que se elija al o los representantes, o sus sustitutos, que les correspondan según la Ley No.5-13, ante los organismos del CONADIS.

### **Consejo Nacional de Discapacidad**

La Estructura del CONADIS contempla los siguientes órganos ejecutivos:

- 1) Directorio Nacional.
- 2) Comité Ejecutivo Nacional.
- 3) Presidencia.
- 4) Dirección Ejecutiva, con sus departamentos acordes con las áreas de intervención y unidades técnicas necesarias.

Actualmente se encuentra conformado el Directorio Nacional, órgano de mayor jerarquía del CONADIS, donde participan en calidad de miembros más de 20 representante de la sociedad civil de personas con discapacidad a nivel nacional y 10 instituciones del estado. Entre sus atribuciones se encuentran

1. Formular, evaluar, aprobar y asegurar el cumplimiento de las políticas en las diferentes áreas de intervención de la presente ley.
2. Garantizar la aplicación y actualización de la presente ley.
3. Defender, promover y asegurar el ejercicio, goce pleno, y la observancia del respeto a los derechos de las personas con discapacidad, sus libertades fundamentales y su dignidad inherente.
4. Procurar la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad.
5. Elaborar los planes estratégicos, programas y proyectos nacionales en cada área de intervención en coordinación con las sectoriales correspondientes.
6. Ejecutar y supervisar programas, planes y proyectos dirigidos a alcanzar el desarrollo integral de las personas con discapacidad y su inclusión plena en la sociedad en igualdad de condiciones.
7. Garantizar que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para facilitar la adopción de medidas para promover y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

11. En el módulo “Desarrollo, Bienestar e Inclusión Social”

·Indicador DBI 1.2: Acceso de las personas con discapacidad a la seguridad social en pensiones y jubilaciones.

Se recomienda presentar información referida al cálculo del total de pensiones destinadas a personas con discapacidad. Además, complementar la presentación de este indicador con información referida a la distribución de los programas sociales por Género - Edad - Zona de Residencia/Ubicación geográfica (urbana/ rural/ Áreas indígenas-pueblos originarios) - Tipo y monto de pensiones.

En la República Dominicana existen diferentes modalidades de pensiones para personas con discapacidad:

- Pensiones para personas con discapacidad contribuyente debido a enfermedad común

	<b>Pensiones Régimen Contributivo</b>	
	<b>2018-2021</b>	
<b>Mes</b>	<b>Discapacidad</b>	<b>Sobrevivencia</b>
Jan-18	6,287	7,421
Feb-18	6,354	7,495
Mar-18	6,418	7,576
Apr-18	6,472	7,684
May-18	6,517	7,784
Jun-18	6,579	7,890
Jul-18	6,639	7,992
Aug-18	6,727	8,078
Sep-18	6,787	8,178
Oct-18	6,860	8,271
Nov-18	6,931	8,362
Dec-18	11,590	8,425
Jan-19	11,677	8,521
feb-19	11,725	8,582
Mar-19	11,796	8,672
Abr-19	11,851	8,768
May-19	11,983	8,858
jun-19	12,055	8,945
Jul-19	12,126	9,037
Aug-19	12,178	9,130
Sep-19	12,212	9,206
Oct-19	12,248	9,276
Nov-19	12,302	9,358
dic-19	12,354	9,425
ene-20	12,426	9,520
feb-20	12,487	9,600
mar-20	12,518	9,664
abr-20	12,518*	9,687
may-20	12,570	9,691
jun-20	12,592	9,723
jul-20	12,680	9,768

<b>Aug-20</b>	12,717	9,851
<b>Sep-20</b>	12,771	9,953
<b>Oct-20</b>	12,833	10,064
<b>Nov-20</b>	12,910	10,193
<b>dic-20</b>	12,970	10,322
<b>ene-21</b>	13,043	10,424

\*En abril 2020 debido al tema del COVID19 y la emergencia sanitaria declarada en el país, no se realizaron reuniones de CTD, por lo tanto, no fueron certificados casos.

Fuente: SISALRIL año 2020

Frecuencia de las certificaciones emitidas por la Comisión Técnica de Discapacidad para el Seguro de Riesgos Laborales (CTD-SRL) según rango porcentual del grado de discapacidad a consecuencia de lesiones permanentes de origen laboral.  
2018-2020

Rango porcentual del grado de discapacidad	2018	%	2019	%	2020	%	Acumulado 2018-2020	%
< 5%	2	0.35	0	0.00	0	0	2	0.10
≥5%<15%	4	0.69	7	1.01	9	1	20	1.02
≥15%<50%	488	84.72	528	76.08	539	79	1,555	79.66
≥50%<67%	58	10.07	115	16.57	104	15	277	14.19
>67%	21	3.65	39	5.62	17	2	77	3.94
<b>Gran Discapacidad</b>	<b>3</b>	<b>0.52</b>	<b>5</b>	<b>0.72</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>1.08</b>
<b>TOT</b>	<b>576</b>	<b>100</b>	<b>694</b>	<b>100</b>	<b>682</b>	<b>100</b>	<b>1,952</b>	<b>100</b>

Fuente: Base de datos registros coordinación técnica DARL-SISALRIL  
Consulta: 22/02/2021

## 12. En relación al acceso a la justicia

B. Programas/Medidas adoptadas para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad privadas de libertad en el sistema penitenciario regular.

Se recomienda proporcionar información referida al número de personas con discapacidad privadas de libertad en el sistema penitenciario regular (número de personas con discapacidad privadas de libertad en el sistema penitenciario regular número de personas privadas de libertad en el sistema penitenciario regular X 100.).

Además, se solicita desglosar la información en: - Género - Edad - Etnia/pueblo originario  
- Tipo de discapacidad.

En cuanto a número de personas con discapacidad privadas de libertad en el sistema penitenciario regular, en RD el sistema penitenciario aun no desagrega esta variable en el proceso de levantamiento de información.

Actualmente solo contamos en el sistema penitenciario con número de personas privadas de libertad desglosado por:

-Modelo Penitenciario

-Género

- Edad

- Etnia/pueblo originario

13. En atención a las medidas adoptadas para garantizar el pleno ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, se debe señalar que la información proporcionada no se desprende una armonización legislativa del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que se recomienda informar al respecto.

*En cuanto a las medidas adoptadas para armonizar la legislación nacional con el artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*

Conforme establecimos en el informe, el principio de interpretación de los derechos y garantías Constitucionales de la República Dominicana implica que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado, de ahí que, en principio, el Art. 12 de esta Convención debe de aplicarse en toda instancia jurisdiccional y administrativa.

Adicional al principio de interpretación de las garantías constitucionales, en el año 2013 RD adopta la Ley No. 5-13 mediante la cual armoniza la legislación interna con la Convención CDPD estableciendo que el “Estado tiene la obligación de asegurar que las personas con discapacidad disfruten y gocen de capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas en todos los aspectos de la vida; garantizar que las medidas relativas al ejercicio de esta capacidad proporcionen salvaguardias apropiadas, efectivas para impedir los abusos, de conformidad a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad cualquier otra normativa correlativa de carácter nacional o internacional adoptada por el país”

Actualmente, el CONADIS contempla dentro de su plan estratégico 2020-2024 elaborar una propuesta de sistema de apoyo a la toma de decisiones para la autonomía personal, lo que incluye la creación de una legislación nacional al respecto.